CEEPAC

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

"PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO NOV. 2022 – OCT. 2023"

Comisión Permanente de Capacitación Electoral,

Educación Cívica y Cultura Política

TU PARTICIPACIÓN ES LA FUERZA DE LA DEMOCRACIA

INDICE.

1. Introducción..... 3

2. Fundamento jurídico..... 4

3. Objetivo general..... 5

4. Justificación..... 6

5. Actividades en cumplimiento a las metas INE – SPEN 6

6. Actividades en materia de Educación Cívica y Participación Ciudadana 7

7. Actividades para la implementación de la Estrategia Integral de Capacitación al funcionariado del organismo electoral..... 10

INTRODUCCIÓN.

El desarrollo de la sociedad exige día con día una ciudadanía más informada y participativa en todas las actividades, mismas que se ven fortalecidas gracias a las instituciones, así como a las organizaciones civiles que generan actividades para el bienestar de todas y todos.

La participación ciudadana es el pilar fundamental para propiciar que los cambios verdaderos se puedan dar en un entorno social que cada vez está más rodeado de medios y prácticas espontaneas, las cuales lejos de fomentar la permanencia de los valores abonan al crecimiento y el desinterés colectivo por lo que les sucede a otras personas e inclusive a otros seres vivos.

En este sentido resulta de gran trascendencia que instituciones como lo son los organismos electorales, desarrollen continuamente actividades de educación cívica y participación ciudadana, las cuales están encaminadas en trabajar con todos los sectores de la sociedad para así poder contar con personas más informadas e interesadas en participar socialmente en cualquier actividad que se genere para el bienestar colectivo.

Sin embargo, lograr que la sociedad se involucre en ellas resulta una tarea complicada más no imposible, puesto que la mayoría de las personas atenderá lo que a sus intereses personales convenga y no a lo que le hace bien a su entorno.

En este sentido las actividades que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana genera, están dirigidas al fomento de valores cívicos y ciudadanos, así como al despertar de la conciencia de las nuevas generaciones respecto a tener información verídica para seguir construyendo la democracia.

En el presente plan de trabajo se detallan una serie de actividades, las cuales están dirigidas a diversos sectores de la población, pues creemos que la participación ciudadana así mismos se considera retomar actividades pendientes de ejecutarse, como lo es la generación de una convocatoria pública para la actualización de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el estado involucradas con temas de participación ciudadana, educación cívica, transparencia y rendición de cuentas; esto con la finalidad de crear más alianzas y así fortalecer la cultura democrática.

FUNDAMENTO JURÍDICO.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 65, fracción II de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; y artículo 7 fracción I inciso b) del Reglamento de Trabajo de Comisiones se establece que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana contará con la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política.

Dicha Comisión se integrará por las consejerías electorales que sean designadas por el Pleno del organismo electoral por un periodo de tres años y la presidencia de tales comisiones será rotativa en forma anual entre las personas integrantes, lo anterior de conformidad con el artículo 15 inciso c), 16, 17 y 18 del Reglamento de Trabajo de Comisiones.

Así mismo el artículo 67 de la Ley Electoral del Estado y el artículo 11 inciso c) del Reglamento de Trabajo en Comisiones señalan que las comisiones se integrarán con un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejerías Electorales.

Además, las Comisiones Permanentes contarán con una Secretaría Técnica que será quien esté al frente del órgano ejecutivo o técnico relacionado con la materia que corresponda; y como suplente, la o el servidor público del área respectiva esto en concordancia con el artículo 19 del Reglamento de Trabajo en Comisiones del CEEPAC.

Por lo anterior y mediante acuerdo aprobado por el Consejo General del CEEPAC en sesión extraordinaria de fecha 13 de octubre del 2022, se aprobó la integración de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, por la Lic. Graciela Díaz Vázquez, el Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez y el Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar.

Finalmente, en sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2022 la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política designó a la Consejera Electoral Lic. Graciela Díaz Vázquez como comisionada presidenta de la misma, a la Lic. María Guadalupe Ramírez Torres Directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana como secretaria técnica propietaria y a la Mtra. Minerva Casas Soubervielle, Coordinadora de Participación Ciudadana como secretaría técnica suplente de dicha Comisión.

FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y CULTURA POLÍTICA

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Trabajo en Comisiones del organismo electoral le corresponderá a la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política las siguientes atribuciones:

I. Dar seguimiento a los programas de formación y capacitación en materia electoral.

II. Supervisar las actividades relacionadas con la promoción al voto y difusión de la cultura política democrática;

III. Promover el estudio e investigación de la cultura democrática, y divulgar los valores cívico – democráticos;

IV. Fomentar el desarrollo de la cultura cívico – democrática, y de la juventud en la agenda institucional, así como propiciar la libre expresión de la ciudadanía en materia político electoral, mediante los mecanismos que considere pertinentes;

V. Coadyuvar con la Comisión que corresponda en los procedimientos de consulta ciudadana, que se lleven a cabo de conformidad con los lineamientos en la materia;

VI. Supervisar que el contenido del convenio que suscriba el Consejo con los ayuntamientos relativo a los procesos de elección e integración de los organismos de participación ciudadana municipal, se realice conforme a los compromisos establecidos en la Ley, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y demás disposiciones legales aplicables.

VII. Gestionar con las autoridades educativas los convenios de coordinación y colaboración administrativa, a efecto de fomentar la cultura cívica en todos los niveles educativos, pero con mayor énfasis en el de primaria;

VIII. En general, todas aquellas actividades que tiendan a fomentar la educación civica y la cultura política democrática en el Estado;

IX. Vigilar las acciones relativas a la preparación, desarrollo, y calificación de las consultas ciudadanas que lleve a cabo el Consejo de conformidad con la ley respectiva, y

X. Las demás que le confieran la Ley, el presente Reglamento, las disposiciones aplicables y los acuerdos del Pleno.

OBJETIVO GENERAL.

Desarrollar una serie de actividades presenciales y/o virtuales enfocadas a todos los sectores de la ciudadanía potosina con la finalidad de fomentar la educación cívica y una cultura de participación ciudadana.

JUSTIFICACIÓN.

El voto razonado, libre y secreto es una poderosa y eficaz herramienta de cambio social. Es el instrumento que la ciudadanía tiene a su disposición para participar e influir en la conducción de los asuntos públicos y para manifestar la aprobación o desaprobación con los gobernantes, los partidos políticos y las políticas públicas.

Sin embargo, este es solo el principio del compromiso que la ciudadanía debe de establecer con las autoridades electas para el crecimiento de todo su entorno social.

Por ello, se propone que el acercamiento con los diferentes sectores de la sociedad se desarrolle a través de los siguientes tres ejes de acción, mismos que consideran en cada uno de sus ámbitos el establecimiento de diversos aliados estratégicos para el mejor logro de los objetivos.

ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS INE – SPEN

Objetivo general

Fortalecimiento de redes de colaboración que coadyuven a los fines del Instituto y formación de cuadros políticos de educación cívica.

Objetivos específicos

1. En el marco de la evaluación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica por realizarse en 2023, capturar en el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (MOSE) el 100% de la información sobre los proyectos de educación cívica implementados por los Organismos Públicos Locales en el periodo de 2017 a 2022.

2. Diseño de acciones de capacitación y difusión en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

El programa considera las siguientes líneas de acción:

- Desarrollo de foros mensuales con la ciudadanía para abrir un espacio de dialogo con personas especialistas en temas de interés social, donde a través de la presentación y discusión de bibliografías del Instituto Nacional Electoral se invite a todos los sectores a

conocer más acerca de juventudes, erradicación de la VPMG, debate político, participación ciudadana entre otros.

- Capacitación del personal perteneciente a la rama del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPL en materia de Erradicación de la Violencia Política contra la Mujeres en Razón de Género para poder llevar a cabo talleres en otros sectores de la sociedad.

- Firma de convenio con instituciones para la difusión de la información de VPMG para su posterior difusión en diversos sectores.

- Evaluación de la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica en el estado de San Luis Potosí durante el periodo 2017 – 2022.

ACTIVIDADES EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fundamento Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 41, segundo párrafo, Base V, Apartado C, numerales 2, 3, 4, 5, 10 y 11, inciso b); Artículo 116, segundo párrafo, Norma IV, inciso c), numeral 7, inciso d); Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Artículos 98, numerales 1 y 2; 104 numeral 1, incisos a), d), e), f), g), o) y q); 201 numeral 3, 202 numeral 1 y 204 numeral 1.
- Artículo 56 del Reglamento Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Objetivo general

Contribuir a la formación ciudadana y el desarrollo de la cultura política y democrática en el estado de San Luis Potosí, teniendo en cuenta las diferencias regionales, económicas, etarias y culturales de los diferentes grupos sociales que conforman la entidad. Promoviendo el respeto a los Derechos Humanos, la Inclusión, la Tolerancia, la Perspectiva de Género, la No Discriminación y la construcción de redes interinstitucionales.

Objetivos específicos

1. Reforzar los canales de comunicación entre organismos electorales en el estado, con la finalidad de desarrollar un proceso electoral informado respecto a la función que a cada uno de los actores institucionales le corresponde.

2. Fortalecer el ejercicio del derecho a la participación entre la ciudadanía de la entidad, para que ésta se involucre en las acciones y decisiones de las autoridades y representaciones electas en las urnas, propiciando -a través del diálogo y la exigencia- la construcción de una agenda para la atención de las prioridades públicas.

3. Informar a la ciudadanía respecto a los derechos políticos-electorales, así como la configuración del sistema político mexicano, para que tengan el conocimiento básico respecto a las atribuciones de los poderes del estado en los tres órdenes de gobierno.

4. Mejorar la capacitación del funcionariado perteneciente a las administraciones municipales en la integración de los organismos de participación ciudadana.

El programa considera las siguientes líneas de acción:

Periodo de ejecución	Actividad	Público Objetivo	Descripción
Enero-marzo	Elaboración de materiales digitales dirigidos a la ciudadanía.	Ciudadanía en general.	Supervisar las actividades relativas a generar contenidos y materiales con que cuenta el CEEPAC y que son más solicitados, para su divulgación en los medios de comunicación institucionales, así como en los de los aliados estratégicos.
Enero-Abril	Concurso sobre infancias y democracia.	Niñas y niños de educación básica	Supervisar la planeación e implementación del segundo concurso de cuento infantil que permita ir generando interés en los temas públicos desde las infancias.
Junio-Diciembre	Concurso sobre adolescencia, juventud y democracia.	Adolescencias y juventudes	Dar seguimiento a la planeación e implementación de un concurso de oratoria que permita involucrar a las juventudes en temas de democracia, ciudadanía y participación.
Enero-diciembre	Aliados de la Democracia en San Luis Potosí	Población en general.	Dar seguimiento a la actividad relativa a la integración de una RED CIVICA ESTATAL con instituciones y organizaciones de la sociedad civil interesadas en temas cívicos y de participación ciudadana.
Enero-diciembre	Colaboraciones con la Red Nacional de Educación Cívica – RED CÍVICA MX	Ciudadanía en general.	Dar seguimiento a actividades de colaboración y acompañamiento con otras instituciones electorales y asociaciones en materia de educación cívica a nivel nacional.
Enero-diciembre	Conversatorios, foros y conferencias.	Población en general.	Dar seguimiento a las actividades relativas a la formación y capacitación de la ciudadanía en temas políticos

			electorales a través de un eventos cuatrimestral con personas expertas en algún tema que tenga trascendencia para formar ciudadanía.
Enero- junio	Celebrar mesas de análisis y trabajo con ayuntamientos y poder legislativo sobre la implementación de la Ley de JPC.	Funcionariado de los ayuntamientos.	Dar seguimiento a la realización de mesas de trabajo con funcionariado municipal para el intercambio de experiencias en la integración de los organismos de participación ciudadana. A la conclusión de estos trabajos se llevará a cabo la elaboración del documento Integración de OPC en los ayuntamientos de San Luis Potosí como consecuencia de la emisión de una Ley de JPC en el estado.
Enero – marzo	Celebrar mesas de análisis y trabajo con las vocalías de capacitación y organización electoral del INE.	Personal de las direcciones de capacitación y organización electoral.	Supervisar la realización de mesas de análisis rumbo al PEL 2023 – 2024, entre funcionariado de las áreas de capacitación y organización electoral con la finalidad de llevar un trabajo coordinado en materia de asistencia electoral.
Enero – diciembre	Firma de convenios.	Diversas instituciones y asociaciones.	Dar seguimiento a las actividades que resulten de la celebración de firma de convenios con diversas instituciones y asociaciones.
Enero	Adecuaciones lineamientos del fondo del artículo 42.	Ciudadanía y personal del organismo.	Dar seguimiento a las propuestas de modificación de los Lineamientos para regular el Fondo para el Fortalecimiento de la Cultura Cívica dirigida a Jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra la estructura orgánica del Consejo, derivado del destino del dos por ciento como mínimo del presupuesto del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, previsto en el artículo 42 de la Ley Electoral del estado.
Enero	Estudio sobre porcentaje de participación ciudadana en el	Ciudadanía en general.	Supervisar el desarrollo de la georreferenciación y visualización a nivel distrital, municipal y seccional de los resultados del Estudio sobre la

	Proceso Electoral 2020 -2021.		Participación Ciudadana, Proceso Electoral Local 2020-2021

ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN AL FUNCIONARIADO DEL ORGANISMO ELECTORAL

Objetivo general

Desarrollar un proceso formativo para el personal del organismo electoral con la finalidad de crear una metodología de transmisión de información homóloga, hacia quienes integren los organismos electorales desconcentrados y la ciudadanía.

Objetivos específicos

1. Capacitar al funcionariado del organismo para la adecuada selección de los canales de transmisión de información.

2. Sensibilizar a las personas integrantes de las áreas del organismo respecto a la importancia de la priorización de la información que se debe de transmitir.

3. Conocer las funciones y tiempos de intervención de cada una de las áreas en proceso electoral.

4. Establecer una metodología para la supervisión y evaluación continua de quienes integran los organismos electorales desconcentrados.

El programa considera las siguientes líneas de acción:

Periodo de ejecución	Actividad	Público Objetivo	Descripción
Enero	Implementación de la herramienta de diagnóstico	Personal del organismo electoral.	Supervisar la realización de una serie de capacitaciones con el personal del organismo con la finalidad de desarrollar una metodología de
Febrero	Desarrollo del curso de capacitación		

Marzo	Elaboración de materiales de capacitación conforme a necesidades específicas de las áreas		transmisión de información homóloga hacia quienes integren los OED.

El presente Plan Anual de Trabajo fue aprobado, por la y los integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en la Segunda Sesión Ordinaria, efectuada de fecha 25 veinticinco del mes de noviembre del año 2022 dos mil veintidós.

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
COMISIÓN DE CAPACITACION ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA
Y CULTURA POLÍTICA

LIC. GRACIELA DÍAZ VÁZQUEZ
CONSEJERA COMISIONADA PRESIDENTA

MTRO. LUIS GERARDO
LOMELÍ RODRÍGUEZ
CONSEJERO COMISIONADO

MTRO. MARCO IVÁN VARGAS CUÉLLAR
CONSEJERO COMISIONADO

L.C. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES
SECRETARIA TÉCNICA